



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de junio de 2025
TR. N.º 0331-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0331-2025-R-UNALM. - La Molina, 03 de junio de 2025. CONSIDERANDO: Que, con Resolución N.º 0291-2025-R-UNALM, de fecha 23 de mayo de 2025, se aprobó Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicios de la Mg.Sc. Silvia Virginia Melgarejo Cabello, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a fin de que asista a la **“X Conferencia Internacional sobre Proteínas y Coloides Alimentarios (CIPCA2025)”**, y presente su trabajo de investigación titulado: *“Identification and Quantification of Amino Acids by High Performance Liquid Chromatography and Fluorescence Detector (HPLC-FLD) of Ultrasound-Extracted Tarwi Protein”* a realizarse, del 16 al 18 de junio de 2025, en la ciudad de Porto, Portugal. Asimismo, se otorgó Comisión de Servicios, del 15 al 19 de junio de 2025, para asistir a la citada Conferencia; Que, con Comunicación N.º 250-2025-DECANATO/FIAL, de fecha 03 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias remite la Comunicación S/N de la Mg.Sc. Silvia Virginia Melgarejo Cabello, mediante el cual se informa que por motivos personales no podrá asistir a la **“X Conferencia Internacional sobre Proteínas y Coloides Alimentarios (CIPCA2025)”**; por lo que solicita, **dejar sin efecto** la Comisión de Servicios aprobado con Resolución N.º 077-2025/FIAL y autorizada mediante Resolución N.º 0291-2025-R-UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Dejar sin efecto la Resolución N.º 0291-2025-R-UNALM, de fecha 23 de mayo de 2025, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,DIGA,VR.AC.,FACULTAD